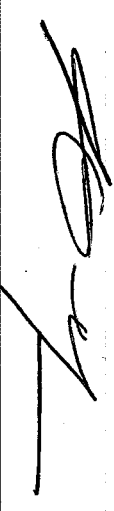


EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO			
Denominación	Código	Grado								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$ 3.737.226			SECRETARIA DE SALUD - DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO				
			PROPOSITO PRINCIPAL			BUCARAMANGA				
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.										
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.			EXPERIENCIA	Ocho (8) meses de experiencia laboral.					
ALTERNATIVA										
FORMACIÓN ACADÉMICA	NO APLICA			EXPERIENCIA	NO APLICA					
Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga	
	Denominación	Código								Grado
NUBIA ESTHER MARTINEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2 DE TORRES	COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA - SABANA DE TORRES	SOBRESALIENTE	NUEVE (09) AÑOS, TRES (03) MESES	BACHILLER PEDAGOGICO - TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	NO	SI	SI
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que NUBIA ESTHER MARTINEZ HERNANDEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1980 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.										
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.										
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE										
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.										
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA										
NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO, CUANDO APLICÓ, SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DE 2019.										
 SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA 29 NOV 2024 FECHA DE FULCION POR TRES (03) DIAS HABLES  SILVESTRE OLAYA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO										
Revisó: Millyam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santafaria Proyectó: Franny Peña Cuellar <i>Franny</i>										